Funza, 04 de Mayo de 2022

Señores:
Rafael Arcángel Franco Martínez
R.L/CEDIAUTO S.A.
Bogotá.

ASUNTO: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3680108

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-021-2022.

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-021-2022, El MUNICIPIO DE FUNZA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-021-2022, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

<table>
<tr><td>OBJETO DEL PROCESO</td><td>REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</td><td>CEDIAUTO S.A.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>900091293-5</td></tr>
<tr><td>FECHA ACEPTACIÓN</td><td>04 DE MAYO DE 2022</td></tr>
<tr><td>CUANTÍA DEFINITIVA</td><td>CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.808.238), incluido impuestos, tasas, contribuciones y descuentos. Teniendo los siguientes valores unitarios ofertados por el contratista, así:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR UNIT</th><th>% IVA</th><th>$ IVA</th><th>VALOR. UNIT CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA POR TOTAL DE CANTIDADES</th></tr>
<tr><td>Revisión técnico mecánica para Motocicletas. Modelo 2015 a 2019.</td><td>35</td><td>UNIDAD</td><td>$ 131.292</td><td>19%</td><td>$ 24.945</td><td>$ 156.237</td><td>$ 5.468.295</td></tr>
<tr><td>Revisión técnico mecánica para Motocicletas. Modelo 2006 a 2014.</td><td>15</td><td>UNIDAD</td><td>$ 131.460</td><td>19%</td><td>$ 24.977</td><td>$ 156.437</td><td>$ 2.346.555</td></tr>
<tr><td>Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2006 a 2014.</td><td>10</td><td>UNIDAD</td><td>$ 192.182</td><td>19%</td><td>$ 36.514</td><td>$ 228.696</td><td>$ 2.286.960</td></tr>
<tr><td>Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2015 a 2019.</td><td>8</td><td>UNIDAD</td><td>$ 180.997</td><td>19%</td><td>$ 34.389</td><td>$ 215.386</td><td>$ 1.723.088</td></tr>
<tr><td>Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2005 a menor.</td><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>$ 192.013</td><td>19%</td><td>$ 36.483</td><td>$ 228.496</td><td>$ 913.984</td></tr>
<tr><td>Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2015 a 2019.</td><td>3</td><td>UNIDAD</td><td>$ 289.812</td><td>19%</td><td>$ 55.064</td><td>$ 344.876</td><td>$ 1.034.628</td></tr>
<tr><td>Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2006 a 2014.</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>$ 289.896</td><td>19%</td><td>$ 55.080</td><td>$ 344.976</td><td>$ 344.976</td></tr>
<tr><td>Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2005 a menor.</td><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>$ 289.812</td><td>19%</td><td>$ 55.064</td><td>$ 344.876</td><td>$ 689.752</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>SUBTOTAL</td><td>$ 12.443.897</td></tr>
<tr><td>IVA</td><td>$ 2.364.341</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</td><td>$ 14.808.238</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Contra entrega de cada uno de los certificados de REVISION TECNICOMECANICA y EMISIONES CONTAMINANTES de los vehículos y motocicletas propiedad del Municipio de Funza. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
• Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.</td></tr>
</table>

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

<table>
<tr><td></td><td>

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA / TASA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO-CULTURA</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>PERSONA NATURAL - 0.5%
PERSONA JURIDICA – 2%</td></tr>
<tr><td>TASA PRO DEPORTE</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>2 %</td></tr>
</table>

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>Para la presente contratación, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000796 del 09/02/2022con cargo al Rubro No 2.1.2.02.02.007.1.71355 denominado “SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING” / RECURSOS PROPIOS de la vigencia fiscal del año 2022, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>8 MESES Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio; previo a la aprobación de garantías exigidas y del registro presupuestal</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Realizar la revisión técnico – mecánica y emisión de gases de los vehículos y motocicletas propiedad de la Alcaldía de Funza y que se encuentran relacionados a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT.</th><th>Tipo de vehículo</th><th>Marca</th><th>Modelo</th></tr>
<tr><td rowspan="6">1</td><td rowspan="6">Revisión técnico mecánica para Motocicletas. Modelo 2015 a 2019</td><td rowspan="6">35</td><td>Motocicleta</td><td>Yamaha XTZ 250</td><td>2016</td></tr>
<tr><td>Motocicleta</td><td>Yamaha XTZ 250</td><td>2017</td></tr>
<tr><td>Motocicleta</td><td>Yamaha XTZ 250</td><td>2017</td></tr>
<tr><td>Motocicleta</td><td>Yamaha XTZ 250</td><td>2017</td></tr>
<tr><td>Motocicleta</td><td>Yamaha XTZ 250</td><td>2017</td></tr>
<tr><td>Motocicleta</td><td>Yamaha XTZ 250</td><td>2017</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

				Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016
				Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016
				Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016
				Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2015
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2015
				Motocicleta	Suzuki GN 150 R	2017
				Motocicleta	Suzuki GN 150 R	2017
				Motocicleta	Suzuki GN 150 R	2017
				Motocicleta	Suzuki GN 150 R	2017
				Motocicleta	Suzuki GN 150 R	2017
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016
				Motocicleta	Honda XR 125 BRIO	2015
				Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016
	2	**Revisión técnico mecánica para Motocicletas. Modelo 2006 a 2014**	15	Motocicleta	Yamaha SZ16R	2014
				Motocicleta	AKT AK 125	2008
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2013
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2013
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014
				Motocicleta	AKT -125	2008

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2013
				Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014
				Motocicleta	Yamaha FZ-16	2014
				Motocicleta	Yamaha BWIS 125	2014
				Motocicleta	Yamaha YBR 125	2014
				Motocicleta	Yamaha FZ-16	2014
				Motocicleta	Suzuki GN 125	2006
	3	**Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2006 a 2014.**	10	Vehículo	Toyota Prado	2009
				Vehículo	Toyota Hilux 4x2	2009
				Vehículo	Toyota Hilux 4x2	2009
				Vehículo	Toyota Hilux 4x2	2011
				Vehículo	Hiunday H1 Panel	2014
				Vehículo	Hiunday HD78	2013
				Vehículo	Toyota HILUX 4x2	2014
				Vehículo	Chevrolet Luv D-Max	2013
				Vehículo	Chevrolet Spark	2014
				Vehículo	Chevrolet Luv D-Max	2008
	4	**Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2015 a 2019.**	8	VEHICULO	Chevrolet	2018
				CAMIONETA	TOYOTA PRADO	2017
				Camioneta Patrulla tipo PANEL	HYUNDAI H1	2016
				Vehículo	TOYOTA PICK UP HILUX	2015
				Camioneta	CHEVROLET	2018
				Camioneta	NISSAN	2018
				Camioneta	NISSAN	2018
				Camioneta	NISSAN	2018
	5	**Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2005 a menor.**	4	Vehículo	Mitsubishi Canter 659	2003
				Vehículo	Toyota Prado	1999
				Vehículo	Mitsubishi - Panel L-300	1997
				Vehículo	kia Ceres	1997
	6	**Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2015 a 2019.**	3	Camioneta Furgón	Chevrolet NHR	2016
				Buseta	CHEVROLET	2018
				BUS	HINO	2019
	7	**Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2006 a 2014.**	1	Vehículo	International - Volqueta	2014
	8	**Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2005 a menor.**	2	Vehículo	Chevrolet NKR	1998
				VOLQUETA	Chevrolet Kodiak	1996

4. Garantizar el servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, con su respectivo certificado de REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES exigido por el Ministerio de Transporte.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	5. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio. **B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **2.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **4.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **5.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. **6.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **9.** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **10.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. **11.** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. **12.** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **13.** Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **14.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través del Secretario General del Municipio de Funza, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza. **12.** Efectuar la evaluación del Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por **EL MUNICIPIO** y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el Alcalde del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.
GARANTÍAS	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MUNICIPIO**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
	CALIDAD DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual a término de duración del contrato y tres (03) años más contador a partir de la fecha de expedición de la garantía
	PARÁGRAFO PRIMERO: Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte de **EL MUNICIPIO** dentro de tres (03) días siguientes a la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos, invitación, las adendas y oferta realizada. Así mismo para cumplir con el objeto del contrato, el contratista deberá contar como mínimo con un centro de diagnóstico autorizado, para la revisión y expedición del certificado de REVISIÓN TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES, dicho establecimiento puede ser de su propiedad, alquilado o en desarrollo de una relación o convenio empresarial o privado. Dicho establecimiento deberá estar en la parte urbana del Municipio de Funza y/o Mosquera a fin de evitar incurrir en largos trayectos de desplazamiento, consumo de combustible y pago de peajes.		

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes, constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificará con el número **CO1.PCCNTR.3680108** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

Dado en Funza, Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2022.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750